



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su repudio al primer Golpe de Estado acontecido el 6 de septiembre de 1930 a un Gobierno Constitucional en nuestro país, así como a toda acción que dañe, agreda, afecte o distorsione la democracia en Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 233/2006